



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Febrero del 2018.-
DECRETO ALC. N° 523/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 05 de Febrero de 2018 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 013/2018, denominada "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**", ID 3447-23-LR18; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 013/2018, denominada "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**", ID 3447-23-LR18.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 013/2018, denominada "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**", ID 3447-23-LR18, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Martes, 06 de Febrero de 2018.
Inicio Consultas	:	Martes, 06 de Febrero de 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 12 de Febrero de 2018, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 16 de Febrero de 2018, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 9 de Marzo de 2018, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 9 de Marzo de 2018, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Asesoría Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Secretario Municipal**, don **José Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD
SECCIÓN MUNICIPAL

Almuerzo de la mañana del día 15 de mayo de 2015.

PROYECTO DE LEY N° 12.000

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoría Técnica del Hospital de Alta Especialidad, en relación con el estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención integral a la salud de la población de la comuna de Valdivia, considerando los aspectos técnicos, económicos y sociales que afectan a la salud de la comunidad.

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 19.900, el Hospital de Alta Especialidad tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a servicios de salud de alta calidad para la población de la comuna de Valdivia, considerando los aspectos técnicos, económicos y sociales que afectan a la salud de la comunidad.

Ítem	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
1	Atención médica	\$ 100.000	10	\$ 10.000.000
2	Atención enfermería	\$ 50.000	10	\$ 5.000.000
3	Atención de fisioterapia	\$ 20.000	10	\$ 2.000.000
4	Atención de psicología	\$ 15.000	10	\$ 1.500.000
5	Atención de nutrición	\$ 10.000	10	\$ 1.000.000
6	Atención de odontología	\$ 8.000	10	\$ 800.000
7	Atención de audiología	\$ 6.000	10	\$ 600.000
8	Atención de optometría	\$ 5.000	10	\$ 500.000
9	Atención de audiología	\$ 4.000	10	\$ 400.000
10	Atención de optometría	\$ 3.000	10	\$ 300.000

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoría Técnica del Hospital de Alta Especialidad, en relación con el estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención integral a la salud de la población de la comuna de Valdivia, considerando los aspectos técnicos, económicos y sociales que afectan a la salud de la comunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 19.900, el Hospital de Alta Especialidad tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a servicios de salud de alta calidad para la población de la comuna de Valdivia, considerando los aspectos técnicos, económicos y sociales que afectan a la salud de la comunidad.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoría Técnica del Hospital de Alta Especialidad, en relación con el estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención integral a la salud de la población de la comuna de Valdivia, considerando los aspectos técnicos, económicos y sociales que afectan a la salud de la comunidad.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 523/2018)

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, las cuales podrán consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica:

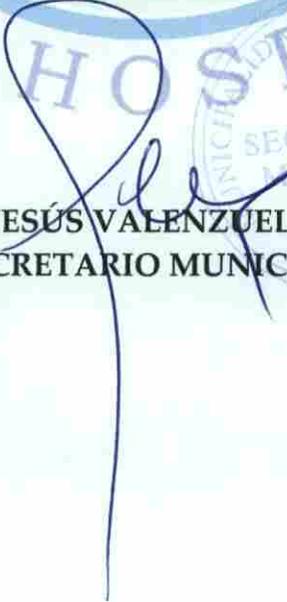
- **De seriedad de la Oferta.**- \$1.000.000.- (un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (Cinco por ciento) del valor total bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, adicionales al plazo total propuesto para la ejecución de las obras.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuno Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ada

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado

Portal

